



SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60. Por seis meses... 120. Por un año... 220.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Entre los ramos de la Administracion que abraza el Ministerio que V. M. se dignó confiarme, ha llamado mi atencion con preferencia el de los Establecimientos penales por los abusos que se cometen con grave perjuicio de los intereses del Estado y de los confinados.

Como una de las primeras medidas para remediar estos males debe ser la acertada eleccion del personal; y como para lograr que los empleados de presidios, cumpliendo sus deberes, contribuyan a la educacion moral de los penados y procuren el aumento de los productos de aquellos establecimientos, sea condicion indispensable que ofrezcan las posibles garantías de honradez é inteligencia, el Ministro que suscribe tiene la honra de presentar á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 25 de Diciembre de 1857.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Manuel Bermudez de Castro.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que Me ha expuesto el Ministro de la Gobernacion, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para obtener la plaza de Comandante de presidio será requisito indispensable ser Comandante efectivo de cualquier arma.

Para la de Mayor, Capitan efectivo.

Para la de Ayudante, Teniente.

Para las de Furriel y Capataces, sargentos licenciados.

En esta escala gradual podrán ascender al empleo superior inmediato los que, habiendo demostrado celo, inteligencia y aplicacion, lleven dos años en el ejercicio de sus destinos.

Art. 2.º Las solicitudes para estos destinos se dirigirán al Ministro de la Guerra, quien las remitirá al de la Gobernacion, documentadas con las notas biográficas de los interesados, sus hojas de servicio y los oportunos informes acerca de la conducta moral, capacidad, celo, inteligencia y aplicacion de cada uno de los solicitantes.

Art. 3.º El Ministro de la Gobernacion elegirá, en vista de los datos que habla el artículo anterior, los que hayan de ser agraciados, siempre que no excedan de la edad de 35 años; en la inteligencia de que no será elegido el que tenga la más leve nota desfavorable en su hoja de servicios.

Art. 4.º Toda malversacion de fondos ó abusos de administracion cometidos por los empleados de presidios se castigará con todo rigor, entregando al culpable al Tribunal competente.

Art. 5.º Quedan derogadas todas las demas disposiciones que no estén en consonancia con lo dispuesto en el presente decreto. Dado en Palacio á veinticinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Manuel Bermudez de Castro.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular general.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha comunicado á este Ministerio, con fecha 7 del mes actual, el Real decreto siguiente: «Deseando solemnizar con un nuevo acto de mi Real clemencia el nacimiento de mi augusto Hijo el Príncipe de Asturias, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo amplia y general amnistía á todos los que se hallen ausentes de España ó procesados por causas políticas, y no por delitos comunes.

Art. 2.º Respecto de las provincias de Ultramar, el Ministro de este ramo Me propondrá lo conveniente.

Art. 3.º Por los demas Ministerios se dictarán las medidas oportunas para que tenga cumplida ejecucion este mi Real decreto.

Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Armero.»

Y en consecuencia de lo dispuesto en el artículo 3.º del preinserto Real decreto, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver, de conformidad con el dictamen emitido por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que para la aplicacion de la amnistía concedida por el mismo Real decreto en la parte relativa á los fueros de Guerra y Marina, se observen las reglas siguientes:

Primera. Serán comprendidos en la Real gracia de amnistía todos los individuos del Ejército y Armada que puedan hallarse sumariados ó procesados por causas políticas, y tambien los que se encuentran penados por consecuencia de procedimientos fenecidos. Lo serán igualmente los que se hallen ausentes de España, estén ó no encausados ó sentenciados, los cuales podrán presentarse ante cualquier Autoridad política del reino ó ante los Representantes de S. M. ó Cónsules españoles en el extranjero, dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha en que esta Real disposicion sea publicada por las Embajadas, Legaciones ó Consulados de España, haciéndolo luego al Capitan general ó Juzgado respectivo de quien deban obtener la declaracion del beneficio.

Segunda. La aplicacion de la referida Real gracia en las jurisdicciones de los fueros de Guerra y Marina corresponde hacerla desde luego é individualmente al Tribunal Supremo de Guerra y Marina en sus Salas respectivas, ó á los Capitanes generales de provincia ó de departamento de Marina, ó á los Juzgados especiales en donde radique la sumaria ó causa que se instruya, y por el cual debiera en su dia recaer sentencia ejecutoria, ó bien al que haya dictado el fallo contra los penados en procesos fenecidos.

Tercera. Los que no hubiesen prestado juramento de fidelidad á S. M. la Reina y á la Constitucion del Estado, deberán llenar este indispensable requisito ante la Autoridad competente ó los Representantes de España en el extranjero antes de que les sea aplicada la amnistía.

Cuarta. En los procesos que se persiguieren simultáneamente un delito político con otro ó otros comunes, se aplicará la gracia solo con relacion al político y sin perjuicio de tercero; continuándose los procedimientos respecto á los comunes, y dando cuenta á S. M. por conducto del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Quinta. Las causas sobreesidas con calidad de sin perjuicio, ó en que solo hubiese recaido absolucion de la instancia, se declararán definitivamente terminadas, como si hubiese recaido en ellas ejecutoria con absolucion libre, sin costas y gastos del juicio, alzándose en consecuencia los embargos y cancelándose las fianzas que aún existan.

Sexta. Los individuos procedentes de las clases de sargentos, cabos y soldados del Ejército ó de Marina que puedan resultar amnistiados, si no hubiesen cumplido el tiempo de su empeño cuando se fugaron, serán agregados provisionalmente por los Capitanes generales á cualquiera de los cuerpos del arma de su procedencia hasta que el Inspector ó Director respectivo, en vista de las noticias nominales que aquellos les pasen, los destinen en definitiva donde tengan por conveniente á que extingan el tiempo que les falte, sin que para el efecto pueda serles de abono el de ausencia ó emigracion. A los que estuviesen cumplidos se les expedirán las licencias absolutas para que puedan retirarse á sus hogares.

Sétima. Los Jefes y Oficiales que hubieren abandonado sur respectivo empleo y se hallen ausentes de España, y ahora resulten amnistiados por las respectivas Autoridades, recibirán pasaporte para fijar su residencia en el punto que les convenga.

Octava. Si algun individuo creyese que se le deniega indebidamente la amnistía por las Autoridades á quienes se comete su aplicacion, podrá directamente acudir en queja al Tribunal Supremo de Guerra y Marina, el cual dictará la providencia que juzgue oportuna.

Novena. Terminada la aplicacion de la amnistía, los Capitanes generales de distrito, los de Marina y los Jefes de los Juzgados especiales remitirán á los respectivos Ministerios, por conducto del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, duplicadas relaciones nominales, con expresion de las clases á que pertenecen, de su procedencia del extranjero ó de los procesos que se les estaban siguiendo.

Décima. Para las provincias de Ultramar, en lo que respecta á los aforados de Guerra y Marina, se dictarán nuevas reglas sobre las contenidas en el Real decreto de 12 del corriente expedido por el Ministerio de Estado, conforme se previene en el artículo 6.º

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1857.—Armero.—Señor.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de lo expuesto por esa Direccion general en comunicacion fecha de ayer, sobre la necesidad de reformar la escala de premios de expencion de tabacos que rige á virtud de lo mandado en Real orden de 2 de Julio de 1852, con el fin de corregir los abusos que se cometen en su aplicacion y que ha demostrado la experiencia. En su virtud, y enterada S. M.:

1.º De que á causa de la reducida retribucion que proporciona el 40 por 100 que se abona como premio á los estancos que no dan más de 1.200 rs.

de venta mensual, y de la pequeñez de los rendimientos de los de varios pueblos, hay muchos que carecen de ellos por no haber quien quiera desempeñarlos.

2.º Que de sus resultados aquellos consumidores se surten de los contrabandistas, y que es necesario arbitrar un medio para que en dichos pueblos haya estancos bien surtidos á fin de competir con el contrabando y destruirlo.

3.º De que los estancos perciben el mismo premio por 3.000 rs. de venta mensual que por 6.000; por 1.200 que por 1.999, y así sucesivamente en otros tipos de la escala.

4.º De que con las cantidades en que difieren los tipos inferiores de los superiores de la escala y por los que se devenga un mismo premio, se hacen aplicaciones á los valores de otros estancos para obtener otros premios ademas del salario correspondiente, ó se ocultan las diferencias por los estancos con el objeto de cubrir el señalamiento del siguiente mes.

5.º De que con estos manejos indebidos se falsea el orden de la contabilidad por ignorarse cuáles sean los verdaderos valores de la renta del tabaco en cada mes.

Y considerando, finalmente, que para poner remedio á todos estos males, entre otras medidas, debe adoptarse la de que á los estancos se les designe en lugar de los tipos fijos de premios y de los alquileres en las capitales, un tanto por ciento proporcionado á la importancia de los rendimientos, y adonde esto solo no fuere posible, un

salario unido al tanto por ciento, que al propio tiempo que en ámbos casos recompense el servicio prestado, segun las recaudaciones, mantenga vivo el interes de aumentarlas é impida que con las fracciones se hagan los indicados manejos; S. M. se ha servido resolver, de conformidad con lo propuesto por V. I., que desde 1.º de Enero próximo se haga el abono de premios de expencion de tabacos con arreglo á la escala siguiente:

Para Madrid. Hasta 6.000 rs. de venta mensual, 7 por 100. De lo que exceda de 6.000 rs., 4 por 100.

Para las capitales de primera clase excepto Madrid. Hasta 3.000 rs. de venta mensual, 9 por 100. De lo que exceda de 3.000 rs., 4 por 100.

Para las capitales de segunda y tercera clase. Hasta 2.000 rs. de venta mensual, 10 por 100. De lo que exceda de 2.000 rs., 4 por 100.

Para todos los demas estancos.

Hasta 100 rs. exclusivo de venta mensual, 0,50 real diario. De 100 inclusive á 300 exclusive id., 4 real diario.

De 300 id. á 600 id. id., 2 rs. id. De 600 id. á 1.000 id. id., 3 rs. id.

De 1.000 id. á 2.000 id. id., 3 rs. id. y el 4 y medio por 100.

De 2.000 id. á 3.000 id. id., 4 rs. id. y el 4 por 100.

De 3.000 id. á 5.000 id. id., 5 rs. diarios y el medio por 100.

De 5.000 id. á 8.000 id. id., 6 rs. id. y el medio por 100.

De 8.000 id. en adelante, 7 rs. id. y el medio por 100.

Al propio tiempo ha tenido á bien mandar S. M.: 1.º Que el aumento de un real diario de salario que se designa, al pasarse de un tipo inferior de valores á otro superior, no se devengue como la fraccion que constituya el exceso no exceda de 100 reales.

2.º Que los estancos han de sujetarse á las condiciones que les impongan las Administraciones del ramo, para que en el caso de cesar no dispongan á su arbitrio de las localidades adonde estén situados los estancos, aun cuando aquellos paguen su arrendamiento.

3.º Que los estancos permanezcan establecidos en los mismos puntos en que ahora se encuentran, y que para cualquiera alteracion recaiga la aprobacion de esa Direccion general.

4.º Que no se establezca estanco alguno sin autorizacion de esa Direccion general, y que á los que carezcan de aquel imprescindible requisito no se les abone premio alguno, siendo en caso contrario responsables del pago los Jefes que lo autoricen.

5.º y ultimo. Que queden derogadas todas las disposiciones anteriores relativas á premios de expencion de tabacos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1857.—Mon.—Sr. Director general de Rentas estancadas.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

3.ª SEMANA DE DICIEMBRE DE 1857.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la tercera semana del mes de Diciembre de 1857.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

Table with 5 columns: DEPOSITOS EN METÁLICO Y CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS EN EFECTOS, EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL, TOTAL, DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Includes sub-sections for Necesarios and Voluntarios.

CAJA.

Table with 4 columns: CARGO, METÁLICO, PAPEL, DATA. Includes sub-sections for Existencia en Caja, Ingresos, Tesoro público, Cartera, and Movimiento de fondos.

Madrid 23 de Diciembre de 1857.—V.º B.º—El Director general, José Maria Escudero.—El Contador, Juan Diaz Argüelles.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El día 30 del actual, á las doce de su mañana, tendrá efecto en la misma Direccion una negociacion de letras á cargo de los Administradores de la Renta, cuyo acto se verificará por medio de pliegos cerrados, con sujecion á las bases que estarán de manifiesto en la Teneduría de libros de la citada oficina general.

El martes próximo 20 del actual, á las dos en punto de la tarde, se celebrará en esta Direccion general y ante el Sr. Gobernador de la provincia de Sevilla subasta pública, bajo precio reservado, para la venta de 3.300 arrobas de cobre, punto de aleaciones marca Corona y 6.100 del mismo punto marca E. Q., con sujecion á las condiciones que contiene el pliego publicado en la Gaceta de 1.º del corriente.

Madrid 24 de Diciembre de 1857.—Zea.

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

Estableciéndose una segunda expedicion diaria de esta corte á Valencia desde 1.º de Enero próximo, que partirá á las ocho de la mañana, se recogerá la correspondencia de los buzones de la poblacion á las siete y cuarto de la misma y de los de esta Administracion central á las siete y tres cuartos, admitiéndose los periódicos hasta las siete y media; debiendo advertirse que dicha expedicion solo llevará paquetes para los pueblos de su tránsito, pues que la correspondencia que se enlaza para otros puntos saldrá en la de la noche.

Madrid 23 de Diciembre de 1857.—El Administrador, E. Moreno Lopez.

ESTADO de los valores de Aduanas y Aranceles correspondientes á Noviembre de 1857, comparados con los de igual mes de 1856, á saber.

Table with columns: VALORES, DIFERENCIAS EN NOVIEMBRE DE 1857. Sub-columns: De Noviembre de 1857, De Noviembre de 1856, Aumentos, Bajas.

NOTAS.

- 1. De la suma total de los valores de 1857, consignados en este estado, ingresaron en Tesoreria...
2. El presente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el examen de los datos en que se funda...

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados...

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados.

CIUDAD-REAL.

- 42622 Doña Victoria Arriaga.
42623 Doña Manuela Agudela.
42624 Doña Antonia Avilera.
42625 Doña Cayetana Aguilar.
42626 Doña Juana Alfaro.
42627 D. Leon Acebedo.
42628 Doña Casimira Berba.
42629 Doña Jeronima Bressol.
42630 Doña Maria Bravo.
42631 Doña Rufina Bonilla.
42632 D. Antonio Cumpulido.
42633 Doña Marcelina Casado.
42634 Doña Maria Encarnacion Castillo.
42635 Doña Marcela Chamorro.
42636 Doña Rafaela Casado.
42637 Doña Maria Antonia Camacho.
42638 D. José Alfonso Canceledo.
42639 D. Lorenzo Alfonso Cerquero.
42640 Doña Eulogia Capilla.
42641 Doña Josefa Camaralatas.
42642 Doña Josefa Chillaron.
42643 Doña Francisca de la Cierva.
42644 Doña Ignacia Cabezas.
42645 Doña Juana Chillaron.
42646 Doña Ana Maria Cuña.
42647 Doña Maria Antonia Camacho.
42648 Doña Cipriana Corchero.
42649 Doña Tiburcia Castellanos.
42650 Doña Antonia Caballero.
42651 Doña Anastasia Cumpulido.
42652 D. Manuel Carrillo.
42653 Doña Ramona Diaz.
42654 D. Manuel Fernandez Camato.
42655 Doña Maria Fernandez Castaño.
42656 D. Francisco Garcia Nieto.
42657 D. Pedro Garcia.
42658 D. Alfonso Gomez.
42659 Doña Norberta Hernandez.
42660 Doña Maria de los Dolores Leon.
42661 D. Diego Puebla Collado.
42662 Doña Angela Pato.
42663 Doña Juliana Romero de L. Francisco.
42664 Doña Josefa Sanchez Miquellon.
42665 Doña Maria de los Santos Valverde.

QUENCA.

- 42666 D. Francisco Javier Ballesteros.
42667 D. Gabriel Cardona.
42668 D. Pedro Escobar.
42669 D. Antonio Gonzalez.
42670 D. Pascual Guaita.
42671 D. Manuel Molero.
42672 D. Juan de Mata Molina.
42673 D. Agustin Moreno.
42674 D. Marcelino Moreno.
42675 D. Matias Muñoz.
42676 D. Cipriano Navarro.
42677 D. Diego Navarro.
42678 D. Félix Navarro.
42679 D. Marcelino Navarro.
42680 D. Valeriano del Olmo.
42681 D. Ramon Plaza.
42682 D. Pedro Paje.
42683 D. Juan Panadero.
42684 D. Dionisio Perales.
42685 D. Manuel Perez.
42686 D. Diego de Parada.
42687 D. Dámaso Rico.
42688 D. Pedro Raja.
42689 D. Dionisio Plaza.
42690 D. José Reguena.
42691 D. Pedro Rubio.
42692 D. Bartolomé Real.
42693 D. Francisco Romero.
42694 D. Manuel Romero.
42695 D. Tomas Romero.
42696 D. Gregorio Rodriguez.
42697 D. Antonio Ruiz Perez.
42698 D. Juan Ruiz Valles.
42699 D. José Manuel Rodriguez.
42700 D. Mignel Simarou.
42701 D. Nicolas Soler.
42702 D. Francisco Soria.
42703 D. José Serra.

GUADALAJARA.

- 42704 Doña Josefa Gonzalez.
42705 Doña Sebastiana Moreno de Elices.

SEGOVIA.

- 42706 Doña Sebastiana Alvarez.
42707 D. José Moreno Benito.

TOLEDO.

- 42708 D. José Carrion.
42709 D. Mariano Garos y Zayas.
42710 Doña Jacinta Garcia, y D. Luis, Doña Victoria y D. Evaristo Gonzalez.
42711 D. Tomas Perez.
42712 D. Alejandro Romero.

Madrid 21 de Diciembre de 1857.—V. B.—El Director general, Presidente, Ocaña.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

MARINA.

- 42713 D. Jacobo Aleman.
42714 D. José Aguado.
42715 D. Teodoro Lázaro y Aznar.
42716 D. José Albar Gonzalez.
42717 Excmo. Sr. D. José Maria Bustillos.
42718 D. Ramon de Bustillos.
42719 D. Manuel Bustillos.
42720 D. José Maria Butron.
42721 D. José Maria Butron.
42722 D. Carlos Butron.
42723 D. Emilio Barreda.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.
Habiéndose omitido, por un olvido involuntario, insertar en la Gaceta de ayer la exposicion que precede al...

Real decreto determinando los requisitos de que se han de hallar revestidos los que desempeñen cargos en el ramo de presidios, se publica íntegro el decreto en la parte oficial de este dia.

EXPOSICIONES FELICITANDO A S. M. POR SU FELIZ ALUMBRAMIENTO.

SEÑORA: La ciudad de Medina Sidonia, predilecta un tiempo de los Alifonses, los Fernandos y otros preclaros Monarcas que así lo consignaron en privilegios que le concedieron por lealtad y amor á sus Reyes, ha transmitido de generacion en generacion, hasta los que hoy son sus hijos, tan nobles sentimientos; y de estos fiel intérprete su Ayuntamiento, os hace ahora, Señora, sincera expresion, al dirigirse respetuoso á L. R. P. de V. M. para felicitarle por el natalicio del Príncipe de Asturias.

Del impetuoso júbilo que tan fausto y deseado suceso ha causado en la nacion española, participan los asiduos-nenses, en sus puros deseos de V. M. y los de sus leales súbditos, le piden conserve dilatados años el egregio vástago, ítem de ventura que un dia en el sálido de sus ilustres predecesores, y siguiendo la senda que estos le trazaran, aumentará su esplendor y las glorias de España.

Dignese V. M. acoger con su innata benevolencia esta sincera felicitacion, á la vez expresion de los sentimientos de lealtad y respeto á su Real Persona, cuya interesante vida y la del augusto reicón nacional, conserva el Rey de los Reyes muchos años para bien y felicidad de la nacion española.

Salas Consistoriales de Medina Sidonia Diciembre 18 de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Carrera.—Pedro Jimenez Mens.—Baltasar Hidalgo Melendez.—Francisco de Paula Peña.—Francisco de P. Rosso.—Francisco Ruiz Benitez.—Manuel Benitez.—Rafael Benitez.—Antonio Perez.—José Maria Butron.—Antonio Perez Rendón.—José Maria Robles, Secretario.

SEÑORA: El Ayuntamiento de la villa de Arahal eleva respetuosamente su voz á los pies del Trono de V. M. para felicitarla con el fausto motivo que llena de júbilo el corazón de todos los españoles, del nacimiento de un Príncipe de Asturias que ha realizado los deseos de V. M., y es un venturoso presagio de la felicidad de nuestra patria.

El Cielo concede, Señora, á ese digno heredero del augusto Trono de San Fernando todas las virtudes que adornaron á los Alifonses, sus antecesores, para el esplendor de la Monarquía y ventura de la España.

Dignese acoger benignamente los votos de este Ayuntamiento y de todos sus administrados, como la expresion fiel de su adhesion á la augusta Persona de V. M. y de su lealtad y amor á su Real Persona.

Arahal 20 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Maria de Torres, Alcalde ordinario.—José Maria Arqueza, Regidor.—Manuel de Reina Zayas, Regidor.—José Maria Martin, Regidor.—Manuel Rubio, Regidor.—José Maria Piñar, Regidor.—Simonico.—Juan José Arias de Reina, Regidor.—Trinidad Torres y Zayas, Regidor.—Juan Maria de Reina, Regidor.—Lorenzo Martinez, Secretario.

SEÑORA: El nacimiento de un Príncipe que la Divina Providencia se ha dignado conceder á los votos de V. M. y á los deseos de todos sus súbditos, ha llenado del mayor júbilo á esta Municipalidad, que espontánea y reverentemente se dirige á su muy amada Reina felicitandola por tan fausto acontecimiento; reciba, pues, V. M. con su acostumbrada benevolencia esta franca, sincera y leal manifestacion, dictada por el más acendrado amor que los que suscriben profesan á su augusta Soberana.

El Cielo guarda la importante vida de V. M. la de su ilustre vástago, nuestro querido Príncipe, y la de toda vuestra Real familia dilatados años para ventura de los españoles.

Salas Capitulares de la villa de Alanis, provincia de Sevilla, á 21 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Alcalde, Presidente, Francisco Juan y Andreu.—El Regidor Sindico, Andres Espinosa.—El Regidor primero, Antonio Gonzalez.—El Regidor sexto, Manuel Rojas.—El Teniente primero, Manuel Soriano de la Cámara.—El Teniente segundo, Manuel Alvarez.—Juan Contreras Ortiz, Regidor segundo.—El Regidor octavo, Rafael Vazquez.

SEÑORA: El Ayuntamiento de vuestra villa de Archidona, provincia de Málaga, lleno del más sincero entusiasmo por el feliz alumbramiento de V. M. y no ménos feliz nacimiento de S. A. R. el Príncipe de Asturias, actu de presuroso á rendir á L. R. P. de V. M. el homenaje de su profundo amor y adhesion á la Persona de V. M., el del Príncipe heredero y de toda su augusta familia, y que rogamos al Todopoderoso que á tan fausto acontecimiento siga la felicidad de V. M. y su Real familia y la prosperidad y ventura de la Monarquía, cuyos destinos le estan confiados.

Archidona 17 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Alcalde, José Lafuente Casamayor.—Primer Teniente, Cristóbal Aragon.—Segundo Teniente, Francisco Garcia Casso.—Francisco Gutierrez.—Luis Maria de Cárdenas Barajas.—Francisco Miranda.—Rafael Alcántara y Navarro.—José Llorens.—Luis Miranda.—Luis Tamayo.—Manuel Pabon Alcántara.—Rafael Santana.—Felipe Almohalla.—Rafael de Zuzá y Fuentes.—Francisco Garcia Gonzalez.

SEÑORA: Fervientes votos se han elevado largos años de todos los ángulos de la Monarquía española al Dios de las Misericordias porque concediese á V. M. la dicha de tener un Príncipe que á más de tener este consuelo como Madre, añanzase con firmeza su Trono. La Divina Providencia oye al fin nuestras plegarias, y un augusto Príncipe de Asturias es hoy el iris de paz, en quien espera ver la nacion un sucesor digno de los Recaredos, Alifonses y Fernandos.

El Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, amante de su Rey, se apresura hoy á postroarse respetuosamente en las gradas del Trono felicitando á V. M. por tan venturoso acontecimiento.

Dignese, pues, V. M. aceptar benévola este reverente y humilde felicitacion, hija del amor más sincero y respetuoso á su Persona, y el Altísimo quiera conservar su preciosa vida, la del augusto Príncipe de Asturias, de la Sierra, Srta. Infanta, y del Rey su augusto Esposo y Real familia largos y dilatados años para bien y felicidad de la Monarquía española.

Casas Consistoriales de Cazalla de la Sierra Diciembre 10 de 1857.—A L. R. P. de V. M.—El Alcalde, Presidente, Manuel de la Cruz de Enderica y Barreda.—El primer Teniente, Antonio Selva Carrera.—El segundo Teniente, José Chacon.—El Regidor primero, José Perez y Rosa.—El Regidor segundo, Manuel Agnas Brito.—El Regidor tercero, José Tracheo.—El Regidor cuarto, Antonio Rodriguez.—El Regidor quinto, Antonio Zambrano.—Agustin Ruda.—El Regidor octavo, Antonio Valero.—El Regidor noveno, José Lora Carrera.—El Regidor décimo, José Gonzalez Silvestre.—El Regidor undécimo, Ignacio Reyes.—El Regidor duodécimo, José Trullo.—El Secretario, Juan M. de la Herran.

SEÑORA: El Ayuntamiento constitucional de la villa de Marchena, provincia de Sevilla, impulsado de su justificada adhesion al Trono de V. M. y lleno de la más perfecta alegría, tiene la alta honra de ofrecer á L. R. P. de V. M. los sentimientos de su más pura lealtad, y hacerle presente la satisfaccion con que ha visto su feliz alumbramiento concediéndole la Divina Providencia un augusto Príncipe, con lo que estan cumplidos los deseos de todos los buenos españoles.

Dignese V. M. admitir la cordial expresion de esta felicitacion, y la veracidad de las súplicas que esta Municipalidad ha dirigido y dirige al Todopoderoso porque conserve la importantísima vida de V. M. y Príncipe de Asturias para bien y gloria de nuestra amada patria.

Casas Consistoriales de Marchena 12 de Diciembre de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Presidente, Francisco Fernandez Ternero.—Cárlos Montiel.—Ramon Ruiz Bolivar.—Juan Fernandez.—José Ponce.—Antonio Rios.—Francisco Sanz.—Miguel Vazquez.—Manuel Vazquez.—Pablo Falcon.—Tomás Pliego.—Miguel Ramirez.—José Maria Arsenegui.—Francisco Luque.—Enrique Serrano Pulido, Secretario.

MADRID.—Estado sanitario.—Pocas veces se han visto por este tiempo unos dias tan hermosos y despejados cual los que han hecho en la precedente semana; y si bien en las madrugadas el termómetro de Reaumur llegó á descender hasta dos grados bajo cero, cayendo durante la noche fuertes heladas, en el centro del dia se elevaba la temperatura hasta ocho grados sobre cero, dando lugar á un temporal sumamente agradable; el barómetro se sostuvo á la misma altura de 26 pulgadas y de dos á cuatro líneas; y el viento que más constantemente sopló fue el Norte, inclinándose á veces al Nordeste ó al Noroeste. Escasas en número fueron las enfermedades reanentes, siendo de la misma categoria de que ya tienen noticia los lectores de El Siglo médico por nuestro anterior estado sanitario: únicamente se aumentaron algun tanto...

las flagmasías de las membranas serosas y mucosas, y tambien las de ciertos órganos parenquimatosos, como el cerebro, hígado y pulmones; así que no dejaron de presentarse algunos casos de aneurismas, peritonitis, pleuritis, pleurodinias, neumonias, hepatitis y congestiones cerebrales: en cuanto á las viruelas todavía siguen reinando con alguna intensidad, produciendo bastantes defunciones, particularmente si recaen en sujetos adultos que no estaban vacunados. (Siglo médico.)

BARCELONA 23 de Diciembre.—La feria siguió ayer bastante animada y favorecida por un tiempo bonancible. Obsérvese que va desapareciendo la costumbre, que antes tenían los dueños de muchas tiendas, de desplegar un grande aparato en el adorno exterior de las mismas. Las exposiciones se limitan ahora á los aparadores y á la parte interior que suele decorarse con sumo arte, gusto y esmero, de manera que hay algunas que producen un golpe de vista verdaderamente pintoresco y teatral. Entre las varias que presentan novedad en la calle de Fernandito, la del Sr. Rovilla se distingue por haber agrupado en el centro de la misma una vistosísima combinacion de artículos de perfumería y de luces de gas, sostenida por una especie de candelabro de forma algo pesada. Entre las confiterías, las de Massana, la del Liceo y la de la Palma, si bien tienen quien rivaliza con ellas en lo esculpido de los acopios, se distinguen por la exquisita variedad de artículos de adornos, como figuras, cajas, canastillos y mil otros objetos á cual más caprichosos. En la calle de la Plateria es digna de ser visitada esta casa con particular detencion. Es aquello una prolongada, vasta y riquísima exposicion de géneros de lana y seda, de chismes, alhajas y joyas: desde que se ven los preciosos mostradores del Sr. D. Pedro Soler, hasta que al sitio extremo de la calle se encuentran los deslumbrantes aparadores de los Sres. Carreras, hay á cada paso grandes cosas que admirar, tanto por su valor intrínseco, como por el mérito artístico desplegado en su ejecucion. Es notable el que tienen algunas muestras de sillería que el Sr. Nolits tiene de manifiesto en su tienda que hace esquina á la calle de Jáime I.

En una sola noche se arregló la fuente, se colocaron las cañerías y se construyó el sumidero de la Rambla de los Estudios. No siempre en las obras que se ejecutan por cuenta de la municipalidad se ven ejemplos de esta especie. Esta celeridad, que puede llamarse al vapor, ofrece un triste contraste con lo que está aconteciendo en la riera de San Juan. Hace cosa de dos meses que está desempedrada más de la mitad de dicha calle, y solo de 15 dias á esta parte se ha colocado un escaso número de hileras de piedra.

Estas noches ha sido extraordinario el concurso de gente que á la nueva iluminación, ha acudido á la plaza Real, antes casi siempre desierta. Es lástima que simultáneamente no se haya cambiado la iluminación de los arcos, de manera que guardara analogia con la del centro, que es de muy buen efecto. Las tiendas no pueden brillar por este motivo; así es que el vistoso aparato que ha puesto de manifiesto la de la Farola de bronce, no luce del modo que debiera.

CÁDIZ 23 de Diciembre.—El domingo se verificó en la Academia de Nobles Artes la sesion pública para la adjudicacion de los premios á los alumnos del último curso. El espacioso salon del Museo estaba completamente ocupado por una inmensa concurrencia de personas de ámbos sexos que habian ido á presenciar el acto. Una música militar tocaba á la puerta del edificio.

Resolvió el Sr. Gobernador de la provincia teniendo á su derecha al Sr. D. Cipriano Gonzalez Espinosa, que como primer Consultor recomenzaba al Presidente de la Academia el Excmo. Sr. D. José Manuel Vadillo que se hallaba enfermo, y á su izquierda al Excmo. Sr. Gobernador militar. Habia tambien presentes comisiones de la Diputacion provincial y del Ayuntamiento.

Empezó el acto por la lectura que hizo el Secretario de la Academia de la Memoria anual de la misma, documento que oímos con especial complacencia porque padece de las bellas artes.

En seguida se procedió á la distribucion de los premios, que el Sr. Gobernador fué entregando uno por uno á los alumnos premiados.

Terminado este acto el Académico Sr. Flores Arenas leyó una bella composicion poética, y el Consultor señor D. Javier de Urrutia leyó tambien un discurso de buenas formas encaminado á probar la conveniencia de que las obras artísticas se sujeten á la inspeccion de las Academias, como premio de las disposiciones del Gobierno y recomendar las reglas más sabidas del buen gusto.

El Sr. Presidente accidental de la Academia leyó igualmente un breve y sentido discurso, expresando la gratitud del mismo cuerpo al Gobierno de S. M. por la proteccion que le dispensa, á la Diputacion provincial y al Ayuntamiento por la generosidad con que han violado los fondos necesarios para sostenerla, y al Sr. Gobernador y á la discrecion concurrencia que allí habia, concluyendo por dirigir algunas palabras á los alumnos para estimularlos á perseverar asiduamente en sus estudios.

El Sr. Gobernador cerró la junta dando lectura á un discurso lleno de erudicion y de ciencia, que fué oído con mucho gusto, y en el cual habló bien de su amor á las artes.

Todos salieron complacidos de la solemnidad del acto y de los excelentes frutos que la Academia obtiene de sus ilustradas tareas.

LERIDA 18 de Diciembre.—Ningún suceso particular. A juzgar por el alta que ha obtenido en el mes último la renta de la pólvora en este almacén nacional, comparada con la del propio mes en el año pasado, las obras del canal de Urgel, á que aquella es debida, se continúan con actividad.

Así lo tenemos entendido, y en bien de la provincia, de la erudicion, y á un diremos, de toda Cataluña, deseamos ardientemente se dé cima á una obra que ha de ser para nuestro país fecundo manantial de prosperidad y buenandanza.

Agricultura nuestro suelo por esencia, rico en toda clase de producciones, con un canal como el de Urgel que agota á esas calamidades frecuentes é inevitables que acoran sus productos, con un ferrocarril que por de pronto le transporten directamente á ese segurísimo puerto, saltando en el tránsito á todas las poblaciones importantes de ámbas provincias, de presumir es que se aproxime el dia en que ocupe el rango que le corresponde, y de presumir tambien que ese dia abra á Lérida un brillante presente moral y material. (Corona.)

MERCADOS ESPAÑOLES.

ALICANTE 16 de Diciembre.

Precios corrientes de los principales artículos que constituyen el comercio de esta plaza.

Table with columns: Artículo, Precio. Includes items like Aceite de comer, Arroz de primera suer, Azúcar de refino, etc.

CÓRDOBA 17 de Diciembre.

Trigo, de 48 á 48 y medio. Cebada á 22.

Trigo, de 48 á 50. Cebada á 22. Aceite dentro de la ciudad á 43.

Trigo extranjero y de Sevilla, fanega, 48 á 60, según clase. Vino aloque, cántaro, de 44 á 48.

ABEVALO 17 de Diciembre. No han sufrido grave alteracion los precios de cereales en la presente semana, y la subida de que se dio noticia en un anterior se ha sostenido; por lo tanto los precios son:

Trigo, de 40 á 43 rs. fanega. Cebada, 49 á 20 id. id. Algarroba, 21 id. id.

En el Boletín del dia 7 de presente se lee en la correspondencia de Valencia, que el trigo habia descendido en este mercado hasta 32 rs. Esto, que no guarda conformidad con los avisos que tengo remitidos, exige explicacion. Sin desmentir la noticia que consigna el celoso correspondal de Valencia, puesto que es posible que se haya transportado alguna partida de infima calidad á ese precio, solo diré que al remitir noticia de los precios de cereales en este mercado, lo hago de los que más dominan en la plaza. Las malas clases que abundan este año en Castilla por causa del moron ó lizo, y el ser tan solicitadas las buenas para Madrid, hace que haya una diferencia entre unas y otras de 18 y 20 rs. por fanega. En el mercado del marisco pasado habia un solo trizo que se vendió hasta 30 rs. fanega, pero esto no puede formar idea de los precios comunes por su mala calidad y poca cantidad.

BARCELONA 12 de Diciembre.

AZÚCARES. Las esperanzas de los compradores se han realizado; la baja que se preparaba hace tiempo se ha consumado, habiéndose vendido aparte las pequeñas partidas que reclama el consumo para mermas de 9 á 9 y media libras reales 96 á 101 33 por quebrados bajos, y de 11 á 12 y media libras reales 116 73 á 122 66 por id. buenos, quintal, en depósito. A estos tipos parece hay algunas disposiciones para compras.

ACEITES. La calma que tenemos avisada experimenta hace tiempo este líquido, sigue con poca diferencia la misma por manera que las ventas han sido cortas y las efectuadas estableciendo una baja de 5 rs. por carga. Se cotiza, pues, los de Tortosa de 22 á 22 duros 5 rs., y los de Urgel á 22 duros 5 rs. por carga, sin derechos. Las noticias que nos llegan de todos los centros productores de la Peninsula no pueden ser más favorables á la recoleccion de la aceituna, la cual promete ser colmada en todas partes.

AGUARDIENTES DE CAÑA. Nada se ha hecho con este artículo. La demanda es nula y los tenedores manifiestan pocas disposiciones de reducir más los precios que rigen. Confian en que desprocurados los compradores de la calidad de los espíritus indígenas que han venido hasta aquí del extranjero, obtendrán aquellas mayor solitud. De los 19 á 21 es probable se conseguirán hoy por hoy de 55 á 56 duros por pipa, en depósito. Las existencias son regulares.

CEREOS. La calma que en ellos se observa hace tiempo es completa. En punto á operaciones únicamente se han pasado las más indispensables para el consumo: los precios son nominales, pero los compradores se retraen de comprar esperando baja, teniendo en poco la que han conseguido hasta aquí.

CAJONES. Se han hecho algunas operaciones, habiendo experimentado baja bastante sensible los Guayaquil, pues se han realizado en pequeñas partidas á 8 sueldos, reales 4 á 4 2/3 por libra, creyéndose que en partidas mayores se obtendrían á menos de este límite.

CEBADA. Se han realizado unas 200 cuarteras, á la vela, á 27 rs. una. Las partidas que hay disponibles se estan detallando á 28 rs., pero como las existencias son algun tanto crecidas, los compradores se manifiestan retraidos.

HABONES. Las existencias son muchas y las partidas que han entrado últimamente procedentes de Alejandría, pesan en almacén por no admitir sus dueños el precio de 46 rs. que les ha sido ofrecido. Una pequeña partida que ha llegado del Rosellon ha obtenido 44 reales por cuartera, según nos han informado.

HARINAS. Las operaciones han sido limitadas, habiéndose efectuado algunas en barriles de Norte América de 7 á 7 y medio duros uno. Asimismo se han pasado algunas en sacos Minot de Marsella, de 64 á 68 rs., según clase, por quintal, y en Co. S. de 58 á 62 rs. Mas de 100 sacos manava Virgini se han detallado á 72 reales. Las Corridas han conseguido 74 rs. y las Boulogne 68 reales. Los tenedores de algunas partidas en barriles de Norte América parece estan dispuestos á pasarlas en almacén, antes que cederlas á los tipos establecidos en la actualidad. Las existencias son bastante crecidas.

MAIZ. Se han realizado diferentes partidas procedentes de Tortosa á 30 y 32 rs. por cuartera, según clase; una ó dos de Galatz se han colocado á 41 rs. según unos, y 40 rs. la cuartera, según otros. Las existencias son regulares. Como los precios que señalamos son bastante bajos ya, no se cre probable sufran por ahora más descenso, y los compradores, comprendiendo sin duda así, manifiestan disposiciones para comprar. A juzgar por la situacion que revela este grano, debemos esperar que en nuestra próxima revista podremos consignar operaciones mercantiles.

TRIGOS. Las transacciones han sido cortas; los compradores se han concretado á recibir las partidas que contrataron en la semana anterior; los precios no han tenido alteracion apreciable; las existencias son buenas. Algunas ventas en trigos de Norte América se han cerrado á precios reservados, creyéndose que este límite debe admitirse con reserva. Unas 2000 cuarteras de Romelia en un pasado á 52 rs. una. Los tenedores de algunas partidas de Mariónopolis las pasan en almacén por no aceptar las ofertas que han merecido, conceptuándolas demasiado bajas.

CÁDIZ 19 de Diciembre.

Table with columns: Precios corrientes, Artículo, Precio. Includes items like Aceite, Azúcar pilon, Id. blanco florote, etc.

Arroz de primera suer trespasadas. Id. primera corriente. Id. segunda corriente. Id. dos pasadas. Id. segunda extranjera. Cominos. Canela de Manila. Azafrañ. Cera blanca. Pimiento molido. Palo campeche. Matalahúva. Garbanzos gordos. Id. regulares. Id. extranjeros. Pimiento negro. Jabon en bahia. Id. de trespasadas. Id. extranjeros. Id. blanquillo. Avelanas. Habichuelas. Habas nuevas. Bacalao Gaspe. Id. de Terranova. Harinas del N. A. Cebada. Higos. Maiz.

CÓRDOBA 17 de Diciembre. Trigo, de 48 á 48 y medio. Cebada á 22. Aceite dentro de la ciudad á 43. Idem en los molinos á 34. Jabon blanco á 13 cuartos libra. Carne de vaca á 38 id.

IBEM 19 de Diciembre. Trigo, de 48 á 50. Cebada á 22. Aceite dentro de la ciudad á 42. Idem en los molinos á 33. Jabon blanco á 13 cuartos libra. Carne de vaca á 38 id.

AZÚCARES. En el mes transcurrido desde la salida del último vapor-correo para la Península...

Blanco inferior a regular, bueno a superior y florete, de 13 a 17 rs. arroba.

Curuchero inferior a regular N. 7 a 9 (T. H.) de 6 y un cuarto a 7 rs. id.

Idem bueno a superior N. 10 a 11, de 7 y medio a 7 y tres cuartos rs. id.

Quebrado inferior a regular N. 12 a 14, de 8 a 8 y medio rs. id.

Idem bueno N. 15 a 16, de 9 a 10 rs. id.

Idem superior N. 17 a 18, de 10 y medio a 11 rs. id.

Idem flores N. 19 a 20, de 11 y medio a 11 y un cuarto rs. id.

Las existencias de azúcares la calculamos en 480.000 cajas y 2.500 bocoyes entre esta ciudad y Matanzas.

Cuadro comparativo de la exportación de azúcar por los puertos de la Habana y Matanzas desde 1.º de Enero a 31 de Octubre de 1855, 1856 y 1857.

Table with 3 columns: Cajas, 1855, 1856, 1857. Rows for Para España, Italia, Francia, Gran Bretaña, N. de Europa, E. Unidos, Sur América, Total.

MIELES. De las de Moscovado no hay existencias; un cargamento de miel de purga se compró la semana pasada...

CAÑE. Sin operaciones, de ps. 14 y cuarto a 15 y cuarto quintal.

CERA. La blanca de la Habana vale de ps. 10 y tres cuartos a ps. 11, la de Puerto Principe ps. 10 y medio, y la amarilla de Moron y de Remedios ps. 8 a ps. 9...

TABACO EN RAMA. Hay bastante existencia: las últimas venidas han sido con una baja sensible en los precios...

TABACOS TORCIDOS. De estos hay poca existencia en las fábricas a consecuencia de la inmensa cantidad que ha tenido la exportación para los Estados Unidos...

AGUARDIENTE. Última venta ps. 39 sin casco, y lista para embarcar ps. 42 y medio.

CUEROS. Cotizamos los de Trinidad a ps. 4 y medio; Cienfuegos ps. 4 y cuarto; Puerto-Principe pesos fuertes 4, y Manzanillo ps. 3 y tres cuartos.

Artículos de importación. Los fuertes arribos de la Península han abastecido con exceso la plaza...

ACIETE DE OLIVO. La existencia es grande, pero si los futuros arribos son limitados, se sostendrán los precios actuales...

ACITUNAS. Se han enmendado desde nuestra última maza 16 mil botijas por los buques siguientes: Blanca, Isabel, Apolo y Vega...

AGUARDIENTE. Ciento sesenta garraones mitad y mitad por Columbia, de Mahon, y 300 por Josefa a 26 rs. uno...

ARROZ. Muy abundante el extranjero, y como prajático al de Valencia los precios tienden a la baja...

FIDEOS. Sobre 3.500 cajas se han vendido desde ps. 11 hasta 9 cinco octavos quintal, traídas por Blanca, Monto, Isabel, Apolo, de Cádiz, 200 inferiores por Valparaíso y Barona...

GARBANZOS. Abundantísimos; las clases menudas no tienen estimación, y las ofertas de los compradores no exceden de 6 a 6 y medio reales arroba...

HARINAS. Por demás extraño es lo que está pasando hoy con las harinas en esta plaza...

JABON. A ps. 8 y medio quintal se vendieron 150 cajas por Columbia y 350 por Josefa, de Mallorca.

JAMONES. A ps. 76 quintal se enajenaron 300 de Asturias, Villa de Gijón.

PAPAS. Están en regular demanda: 40 quintales por Valparaíso, de Barcelona, se vendieron a precios reservados...

PASTAS. Cuatrocientos cajas de almones se han vendido a 30 rs. 500 por Carmencita, de Málaga, a 28, y 1.600 cajas a 400 medias a ps. 3, a caja.

SAL. Mil fanegas sal en grano por Isis, de Canarias, se vendieron a 18 y medio rs. fanega.

SEBO. Escaso: 17 cajas por Blanca, de Cádiz, se vendieron a ps. 14 y medio quintal.

TASAJOS. Los arribos desde nuestra última revista han sido: fragata India 6.000 quintales por vender, bergantin Esperanza 4.200 id., vendidos para Matanzas...

VINO. Con motivo de los grandes arribos los precios han continuado bajando: se han vendido del vino Santos 100 pipas a ps. 61; 214 y 32 medias, ps. 14, 12 a 18 y medio, del de Atrufal 16 medias y 36 cuartas pipas a pesos fuertes...

Colombus, Carmencita y Antiocha. Además se han vendido 72 barriles de vinos surtidos por Polar, de Barcelona...

LEYES. El mercado está algo ablandado a consecuencia de los grandes arribos de buques que hemos tenido en estos últimos seis días.

Cotizamos: Gran Bretaña, libras esterlinas, 2,40 a 3,176. Hamburgo y Bremen, id., 2,15 a 3,5.

Trieste y Venecia, id., 3,5 a 3,10. Francia, sin operaciones. España, 1 y medio a 2 ps.

Desde nuestra anterior revista el mercado ha seguido tirante, y la semana que acaba de transcurrir ha sido de bastante penuria para la plaza...

Si los negocios se entonan (como es opinión general en los vecinos Estados-Unidos) y la crisis europea no toma el aspecto terrible de las de estos últimos, el plazo para el sosiego y la confianza no será largo.

El tipo del descuento con los más sólidas garantías es de 12 a 18 por 100 anual por buenas firmas...

Santander, par; Madrid, medio daño; Bilbao, par; Barcelona, no hay papel; Valladolid y Burgos, un cuarto daño.

REVIS 14 de Diciembre. Precios corrientes por mayor.—A BORDO EN TARRAGONA.

Aguardientes. Pipa Holanda de 19 y medio grados a 83 duros. Idem refinado de 25 id., a 108.

Idem espíritu de 33 tres cuartos id., a 135. Idem id. de 35 id. a 133.

Idem jerezana de 35 id. a 147. Idem catalana de 17 y medio id., anisado a 80. Idem id. de 19 y medio id., id. a 95.

Idem id. de 25 id., id. a 121. Idem id. de 30 id., id. a 143. Barril indiano de 27 y medio id., id. a 18 y medio. Idem id. de 30 id., id. a 23.

Vinos. Pipa vino para Levante de 40 a 42. Idem para Montevideo y Buenos Aires de 50 a 54. Portuguesa para el Brasil a 108.

Frutos. Barril quintaleño de Almodora Esperanza, a 23. Saco de mullar almuera, una y media cuartilla, a 8 id. avellana propia para Inglaterra, id., a 8 y medio.

Id. id. para América, id., a 8 y medio. Id. id. de ps. 5 arrobas 10 lib., de 7 tres cuartos a 8.

Varios artículos en almacén. Aceite de la arriera, el cuartón, a 12 rs. id. de campo, id., a 12 y medio.

Holanda de 19 y medio grados, la carga, a 35 lib. Id. refinado de 24 y medio grados, a 47. Anís o matalahuya, el quintal, 55 pesetas.

Cebada, la cuartera, a 8. Maíz, id., a 7. Habones, id., a 10. Habichuelas, id., a 18. Avellana, id., a 22.

SANTANDER 21 de Diciembre. HARINAS. El tipo de 18 rs. arroba, desde el 19 y medio, pareció a todos un paso demasiado avanzado...

En primer lugar, pareció a todos un paso demasiado avanzado que muchos no quisieron aceptar; pero que en fuerza de la inacción y del temor, principiase a mirar como regulador cuando ya se sentía la falta absoluta de compradores...

En la semana que acaba de espirar se ofrecieron algunas partidas a 7 y medio, con deseos visibles de obtener la oferta de 17 rs., mas nadie compraba...

TRIGOS. En la mayor calma se ha deslizado el período semanal con respecto a este artículo, en el cual no ha ocurrido cosa alguna particular...

Nada absolutamente podemos decir sobre frutos coloniales. En primeras manos existen algunas partidas de aguardiente de caña, pero no hallan compradores...

Se ha publicado un decreto en el reino Lombardo-Veneto llamando al servicio de las armas a 103.000 hombres, que se reunirán en el mes de Marzo próximo...

Según el Morning-Chronicle del 22, ha causado extraordinaria satisfacción el que la Emperatriz de los franceses haya resuelto celebrar espléndidamente el casamiento de la Princesa Real de Inglaterra...

ALEMANIA.—Rhin 15 de Diciembre.—La navegación del Rhin ha sido objeto de discusiones muy animadas en la Comisión central de navegación constituida en Maguncia...

Los Gobiernos de Francia y de los Países-Bajos se prestan a aprobar las modificaciones propuestas por Baviera y Baden...

Mein 19 de Diciembre.—Los periódicos han anunciado con insistencia varias conferencias verificadas en Francfort entre el Conde Bille-Brahe, Embajador de Dinamarca en Viena...

AUSTRIA.—Viena 19 de Diciembre.—Todavía no se ha recibido aquí noticia de la publicación del decreto resolviendo los Divanes moldavos...

SEVILLA 13 de Diciembre. Nuestro mercado continúa en la misma calma que hemos anunciado en las revistas anteriores...

TRIGOS. La baja general de este grano no es bastante a producir en Sevilla lo que era de esperar de las favorables circunstancias de nuestro mercado...

ACIETE. Las entradas aumentan. En esta semana ha seguido dominando la baja hasta colocarse el nuevo en los puntos de entrada a 31 y medio rs. arroba...

ALHÓNDIGA. Precios de los granos en el día de ayer. Fanegas. Precios. Fanegas. Precios.

Table with 4 columns: Fanegas, Precios, Fanegas, Precios. Rows for Trigos (Fanegas 8, 16, 24, 32, 40, 48, 56, 64, 72, 80, 88, 96, 104).

Los precios solo han tenido una pequeña baja en la última venta de un cargamento de trigo disponible a bordo en Rioseco a 35 rs. las 92 libras hecha de especulador...

Los precios de las harinas en esta plaza no han variado nada desde la última vez que publicamos el estado de ellas...

Las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Santander, par; Madrid, medio daño; Bilbao, par; Barcelona, no hay papel; Valladolid y Burgos, un cuarto daño.

REVIS 14 de Diciembre. Precios corrientes por mayor.—A BORDO EN TARRAGONA.

Aguardientes. Pipa Holanda de 19 y medio grados a 83 duros. Idem refinado de 25 id., a 108.

Idem espíritu de 33 tres cuartos id., a 135. Idem id. de 35 id. a 133.

Idem jerezana de 35 id. a 147. Idem catalana de 17 y medio id., anisado a 80. Idem id. de 19 y medio id., id. a 95.

Idem id. de 25 id., id. a 121. Idem id. de 30 id., id. a 143. Barril indiano de 27 y medio id., id. a 18 y medio. Idem id. de 30 id., id. a 23.

Vinos. Pipa vino para Levante de 40 a 42. Idem para Montevideo y Buenos Aires de 50 a 54. Portuguesa para el Brasil a 108.

Frutos. Barril quintaleño de Almodora Esperanza, a 23. Saco de mullar almuera, una y media cuartilla, a 8 id. avellana propia para Inglaterra, id., a 8 y medio.

Id. id. para América, id., a 8 y medio. Id. id. de ps. 5 arrobas 10 lib., de 7 tres cuartos a 8.

Varios artículos en almacén. Aceite de la arriera, el cuartón, a 12 rs. id. de campo, id., a 12 y medio.

Holanda de 19 y medio grados, la carga, a 35 lib. Id. refinado de 24 y medio grados, a 47. Anís o matalahuya, el quintal, 55 pesetas.

Cebada, la cuartera, a 8. Maíz, id., a 7. Habones, id., a 10. Habichuelas, id., a 18. Avellana, id., a 22.

SANTANDER 21 de Diciembre. HARINAS. El tipo de 18 rs. arroba, desde el 19 y medio, pareció a todos un paso demasiado avanzado...

En primer lugar, pareció a todos un paso demasiado avanzado que muchos no quisieron aceptar; pero que en fuerza de la inacción y del temor, principiase a mirar como regulador cuando ya se sentía la falta absoluta de compradores...

En la semana que acaba de espirar se ofrecieron algunas partidas a 7 y medio, con deseos visibles de obtener la oferta de 17 rs., mas nadie compraba...

TRIGOS. En la mayor calma se ha deslizado el período semanal con respecto a este artículo, en el cual no ha ocurrido cosa alguna particular...

Nada absolutamente podemos decir sobre frutos coloniales. En primeras manos existen algunas partidas de aguardiente de caña, pero no hallan compradores...

Se ha publicado un decreto en el reino Lombardo-Veneto llamando al servicio de las armas a 103.000 hombres, que se reunirán en el mes de Marzo próximo...

Según el Morning-Chronicle del 22, ha causado extraordinaria satisfacción el que la Emperatriz de los franceses haya resuelto celebrar espléndidamente el casamiento de la Princesa Real de Inglaterra...

ALEMANIA.—Rhin 15 de Diciembre.—La navegación del Rhin ha sido objeto de discusiones muy animadas en la Comisión central de navegación constituida en Maguncia...

Los Gobiernos de Francia y de los Países-Bajos se prestan a aprobar las modificaciones propuestas por Baviera y Baden...

Mein 19 de Diciembre.—Los periódicos han anunciado con insistencia varias conferencias verificadas en Francfort entre el Conde Bille-Brahe, Embajador de Dinamarca en Viena...

AUSTRIA.—Viena 19 de Diciembre.—Todavía no se ha recibido aquí noticia de la publicación del decreto resolviendo los Divanes moldavos...

SEVILLA 13 de Diciembre. Nuestro mercado continúa en la misma calma que hemos anunciado en las revistas anteriores...

TRIGOS. La baja general de este grano no es bastante a producir en Sevilla lo que era de esperar de las favorables circunstancias de nuestro mercado...

ACIETE. Las entradas aumentan. En esta semana ha seguido dominando la baja hasta colocarse el nuevo en los puntos de entrada a 31 y medio rs. arroba...

ALHÓNDIGA. Precios de los granos en el día de ayer. Fanegas. Precios. Fanegas. Precios.

Table with 4 columns: Fanegas, Precios, Fanegas, Precios. Rows for Trigos (Fanegas 8, 16, 24, 32, 40, 48, 56, 64, 72, 80, 88, 96, 104).

Los precios solo han tenido una pequeña baja en la última venta de un cargamento de trigo disponible a bordo en Rioseco a 35 rs. las 92 libras hecha de especulador...

Los precios de las harinas en esta plaza no han variado nada desde la última vez que publicamos el estado de ellas...

Las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Santander, par; Madrid, medio daño; Bilbao, par; Barcelona, no hay papel; Valladolid y Burgos, un cuarto daño.

REVIS 14 de Diciembre. Precios corrientes por mayor.—A BORDO EN TARRAGONA.

Aguardientes. Pipa Holanda de 19 y medio grados a 83 duros. Idem refinado de 25 id., a 108.

Idem espíritu de 33 tres cuartos id., a 135. Idem id. de 35 id. a 133.

Idem jerezana de 35 id. a 147. Idem catalana de 17 y medio id., anisado a 80. Idem id. de 19 y medio id., id. a 95.

Idem id. de 25 id., id. a 121. Idem id. de 30 id., id. a 143. Barril indiano de 27 y medio id., id. a 18 y medio. Idem id. de 30 id., id. a 23.

Vinos. Pipa vino para Levante de 40 a 42. Idem para Montevideo y Buenos Aires de 50 a 54. Portuguesa para el Brasil a 108.

Frutos. Barril quintaleño de Almodora Esperanza, a 23. Saco de mullar almuera, una y media cuartilla, a 8 id. avellana propia para Inglaterra, id., a 8 y medio.

Id. id. para América, id., a 8 y medio. Id. id. de ps. 5 arrobas 10 lib., de 7 tres cuartos a 8.

Varios artículos en almacén. Aceite de la arriera, el cuartón, a 12 rs. id. de campo, id., a 12 y medio.

Holanda de 19 y medio grados, la carga, a 35 lib. Id. refinado de 24 y medio grados, a 47. Anís o matalahuya, el quintal, 55 pesetas.

Cebada, la cuartera, a 8. Maíz, id., a 7. Habones, id., a 10. Habichuelas, id., a 18. Avellana, id., a 22.

SANTANDER 21 de Diciembre. HARINAS. El tipo de 18 rs. arroba, desde el 19 y medio, pareció a todos un paso demasiado avanzado...

En primer lugar, pareció a todos un paso demasiado avanzado que muchos no quisieron aceptar; pero que en fuerza de la inacción y del temor, principiase a mirar como regulador cuando ya se sentía la falta absoluta de compradores...

En la semana que acaba de espirar se ofrecieron algunas partidas a 7 y medio, con deseos visibles de obtener la oferta de 17 rs., mas nadie compraba...

TRIGOS. En la mayor calma se ha deslizado el período semanal con respecto a este artículo, en el cual no ha ocurrido cosa alguna particular...

Nada absolutamente podemos decir sobre frutos coloniales. En primeras manos existen algunas partidas de aguardiente de caña, pero no hallan compradores...

Se ha publicado un decreto en el reino Lombardo-Veneto llamando al servicio de las armas a 103.000 hombres, que se reunirán en el mes de Marzo próximo...

Según el Morning-Chronicle del 22, ha causado extraordinaria satisfacción el que la Emperatriz de los franceses haya resuelto celebrar espléndidamente el casamiento de la Princesa Real de Inglaterra...

ALEMANIA.—Rhin 15 de Diciembre.—La navegación del Rhin ha sido objeto de discusiones muy animadas en la Comisión central de navegación constituida en Maguncia...

Los Gobiernos de Francia y de los Países-Bajos se prestan a aprobar las modificaciones propuestas por Baviera y Baden...

Mein 19 de Diciembre.—Los periódicos han anunciado con insistencia varias conferencias verificadas en Francfort entre el Conde Bille-Brahe, Embajador de Dinamarca en Viena...

AUSTRIA.—Viena 19 de Diciembre.—Todavía no se ha recibido aquí noticia de la publicación del decreto resolviendo los Divanes moldavos...

SEVILLA 13 de Diciembre. Nuestro mercado continúa en la misma calma que hemos anunciado en las revistas anteriores...

TRIGOS. La baja general de este grano no es bastante a producir en Sevilla lo que era de esperar de las favorables circunstancias de nuestro mercado...

ACIETE. Las entradas aumentan. En esta semana ha seguido dominando la baja hasta colocarse el nuevo en los puntos de entrada a 31 y medio rs. arroba...

ALHÓNDIGA. Precios de los granos en el día de ayer. Fanegas. Precios. Fanegas. Precios.

Table with 4 columns: Fanegas, Precios, Fanegas, Precios. Rows for Trigos (Fanegas 8, 16, 24, 32, 40, 48, 56, 64, 72, 80, 88, 96, 104).

Los precios solo han tenido una pequeña baja en la última venta de un cargamento de trigo disponible a bordo en Rioseco a 35 rs. las 92 libras hecha de especulador...

Los precios de las harinas en esta plaza no han variado nada desde la última vez que publicamos el estado de ellas...

Las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

Los precios de las cebadas se sostienen firmes entre 15 y 16 rs. según clase. Se observan proposiciones a tomar trigo de los labradores a devolver los fabricantes igual clase, peso y punto...

</

